

Convocatoria de Becas Erasmus+ (KA103) Movilidad con fines de Formación para Personal docente. Curso 2017/18.

Resolución del Vicerrectorado de Relaciones Internacionales, de fecha 15 de febrero de 2018, por la que se aprueba la Convocatoria de Becas Erasmus+ (KA103) Movilidad con fines de Formación para Personal docente de la Universidad de Córdoba (STT: Staff Mobility for Training). Curso 2017/18. “Lecturing in English” (University of Edinburgh).

**CONVOCATORIA DE BECAS ERASMUS + MOVILIDAD DE PERSONAL DOCENTE (PDI) CON FINES DE FORMACIÓN
PROGRAMA “ERASMUS + STT - Staff Mobility for Training”
Curso 2017-18**

La Universidad de Córdoba, de conformidad con la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de dicha Ley, así como con las Bases reguladoras para la concesión de becas Erasmus + de formación para el personal docente y no docente de la Universidad de Córdoba (*Staff Mobility for Training*) convoca becas dirigidas al PDI para la realización de una estancia de formación orientada a mejorar sus competencias para la impartición de enseñanza universitaria especializada utilizando como lengua vehicular el inglés:

Artículo 1. Objeto

1. Se convocan, en régimen de concurrencia competitiva, **12 becas** para personal docente para la realización de una estancia de formación en *Lecturing in English* en la Universidad de Edimburgo durante el curso académico 2017/2018 durante la semana del **16 de julio al 20 de julio de 2018**.

El programa de la formación prevista se detalla en el Anexo II.

2. El número total de becas podrá incrementarse, sin necesidad de nueva convocatoria, en el caso de que exista financiación adicional disponible, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Artículo 2. Dotación de la beca

1. La cuantía de la beca, sufragada con fondos propios de la Universidad de Córdoba, será de **960**

Código Seguro de Verificación	U2XYCY4NREXBY76ID72EL3Q5PY	Fecha y Hora	15/02/2018 12:54:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	NURIA MAGALDI MENAÑA		
Url de verificación	https://sede.uco.es/verifirma/	Página	1/9



euros para cubrir los gastos de desplazamiento, alojamiento y manutención. Dicha cuantía se corresponde con lo establecido por el Servicio Español para la Internacionalización de la Educación para el curso 2017/2018 tal y como se especifica en el Anexo I.

Dichas becas se financiarán con cargo a la Unidad de Gasto 162.100 “Apoyo Organizativo a la Movilidad”. (422D Concepto 482 Subconcepto 482.07).

2. Adicionalmente, la Universidad de Córdoba, con cargo a la Unidad de Gasto 601839, subconcepto 483.03, cofinanciará la estancia de formación del personal que resulte seleccionado asumiendo la matrícula del curso, mediante una ayuda por participante de **675 libras** que se abonarán directamente a la Universidad de destino en los términos del artículo once.

Artículo 3. Requisitos de las personas solicitantes

1. Para ser beneficiario de una de las becas de la presente convocatoria se deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Pertenecer a la plantilla docente de la Universidad de Córdoba y percibir sus retribuciones con cargo al Capítulo I del Presupuesto de la misma.

b) Hallarse en situación administrativa de servicio activo y con vinculación docente directa con la Universidad de Córdoba. En este sentido, se entenderá que tienen vinculación docente directa todos aquellos solicitantes que hubieran impartido docencia oficial en la Universidad de Córdoba durante el curso inmediatamente anterior a aquel para el cual solicitan la beca y durante el curso de disfrute de la misma.

c) Acreditar un nivel de inglés (**mínimo B2**) de conformidad con los criterios de política lingüística de la UCO.

d) Acreditar oficialmente la pertenencia al Plan de Plurilingüismo de la Universidad de Córdoba a fecha 31 de diciembre de 2017.

2. Queda excluido de la presente convocatoria el profesorado de aquellos Departamentos en los que la enseñanza en inglés sea consustancial.

3. No podrán tener la condición de beneficiario quienes, durante el curso anterior, y sin causa justificada, no hubieran realizado una movilidad para la cual hubieran obtenido y aceptado una beca Erasmus+ en esta misma modalidad de formación.

4. En ningún caso podrá ser persona beneficiaria quien hubiera disfrutado de una beca con el mismo destino y finalidad de formación.

5. El cese en el cumplimiento de cualquiera de los requisitos previstos en esta convocatoria durante el periodo de duración de la beca dará lugar a la pérdida inmediata de la condición de beneficiario.

Artículo 4. Duración de la estancia

La estancia se realizará entre el **16 y 20 de julio de 2018**.

Código Seguro de Verificación	U2XYCY4NREXBY76ID72EL3Q5PY	Fecha y Hora	15/02/2018 12:54:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	NURIA MAGALDI MENAÑA		
Url de verificación	https://sede.uco.es/verifirma/	Página	2/9



Artículo 5. Criterios de selección

1. Los criterios de selección de las personas beneficiarias son los siguientes:
 - a) Poseer y acreditar un nivel de inglés superior a B2: hasta 2 puntos. (C1: 1; C2: 2)
 - b) Haber impartido docencia en inglés (no instrumental) en cursos académicos anteriores: 0.2 por crédito.
 - c) Haber superado el Curso específico de CLIL: 0.5 puntos.
2. Independientemente de la puntuación global obtenida, se priorizará al profesorado que tenga asignada docencia en inglés (no instrumental) en el PDD de su Departamento en el curso 2017/2018.
3. En caso de empate, la beca se otorgará a quien tenga menor categoría profesional, a los efectos de facilitar la obtención de méritos para la promoción. En caso de igual categoría profesional se atenderá al criterio de mayor antigüedad en dicha categoría.

Artículo 6. Plazo y forma de presentación de solicitudes

El plazo de presentación de solicitudes comenzará al día siguiente de la publicación en BOUCO de la presente convocatoria y **finalizará el 2 de marzo de 2018.**

El modelo de solicitud (Anexo III), junto con la documentación necesaria, dirigidos al Director de la Oficina de Relaciones Internacionales, se presentarán por Sede Electrónica de la Universidad de Córdoba (<https://sede.uco.es/>), mediante el **procedimiento específico “Programa Erasmus+: Solicitud movilidad del PDI (STT)”**.

Artículo 7. Documentación

Las personas solicitantes deberán presentar la siguiente documentación:

- a) Impreso de solicitud debidamente cumplimentado.
- b) Acreditación del nivel B2 de inglés o superior.
- c) Cualquier otro documento acreditativo de los méritos alegados y susceptibles de valoración en el proceso de selección.

Artículo 8. Instrucción y resolución del procedimiento

1. La instrucción del procedimiento se llevará a cabo de conformidad con la Base Octava de las Bases reguladoras para la concesión de Becas Erasmus+ de formación para personal docente y no docente en la Universidad de Córdoba (*Staff Mobility for Training*).
2. La publicación de los listados de personas admitidas y excluidas, provisionales y definitivas, así como del resto de actos del procedimiento se realizará a través de la página web de la Oficina de Relaciones Internacionales. Por su parte, la publicación de la Resolución de concesión se realizará

Código Seguro de Verificación	U2XYCY4NREXBY76ID72EL3Q5PY	Fecha y Hora	15/02/2018 12:54:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	NURIA MAGALDI MENAÑA		
Url de verificación	https://sede.uco.es/verifirma/	Página	3/9



en el Boletín Oficial de la Universidad de Córdoba (BOUCO).

En ambos casos, la publicación sustituirá a la notificación personal en los términos del artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas.

Artículo 9. Aceptación de la beca

Una vez publicada la resolución de concesión de becas la persona beneficiaria dispondrá de un plazo para suscribir el documento de aceptación de la misma. En caso de no hacerlo se le considerará decaído en su derecho.

Artículo 10. Obligaciones del personal beneficiario

1. Antes de iniciar la movilidad la persona beneficiaria deberá:

a) Firmar dos ejemplares del convenio de subvención, debidamente cumplimentado y con los anexos que lo componen, siendo uno de estos el Acuerdo de Movilidad definitivo, el cual deberá contar con la firma de la persona beneficiaria, del Director de la ORI y de la institución de acogida.

b) Remitir a la ORI una copia de la Comisión de Servicio que autoriza la realización de la movilidad, firmada y sellada por su superior jerárquico en el recuadro denominado “5. Informe del Departamento o Centro”.

2. Durante la movilidad, la persona beneficiaria deberá firmar un Certificado de Llegada colectivo, haciendo entrega del mismo al responsable de la entidad de destino el primer día de clase para su remisión a la ORI de cara a la gestión del primer pago de la beca.

3. Después de la movilidad y antes del 15 de septiembre de 2018, la persona beneficiaria deberá entregar en la Oficina de Relaciones Internacionales la siguiente documentación:

a) Copia compulsada del Certificado de Estancia Erasmus+, debidamente cumplimentado, firmado y sellado por la institución de acogida.

b) Copia (remitida por correo electrónico) del justificante de haber realizado el Informe/Cuestionario final en línea (Cuestionario UE).

c) Original de la [Comisión de Servicio](#) que autorizaba la realización de la movilidad, firmada y sellada por la persona Beneficiaria y con los datos del recuadro de “declaración y liquidación de gastos” cumplimentados según indicaciones recibidas.

d) Justificantes originales (PDF impreso, en su caso) de los gastos de viajes de ida y vuelta al destino de la estancia (facturas de billetes de avión y otros títulos de transporte, además de las tarjetas embarque).

Artículo 11. Derechos del personal beneficiario

La persona beneficiaria tendrá derecho:

Código Seguro de Verificación	U2XYCY4NREXBY76ID72EL3Q5PY	Fecha y Hora	15/02/2018 12:54:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	NURIA MAGALDI MENAÑA		
Url de verificación	https://sede.uco.es/verifirma/	Página	4/9



a) A la realización del curso de formación “*Lecturing in English Course*” (*University of Edinburgh*) y a la percepción de la beca en los términos señalados en los artículos dos y once de la presente convocatoria, salvo que por causas no imputables a la Universidad de Córdoba este no llegara a realizarse.

b) Al asesoramiento por parte del personal de la Universidad de Córdoba sobre los trámites que debe seguir para la realización de la estancia de formación. A tal efecto, se mantendrán reuniones informativas, a las que serán convocados los beneficiarios, tras la fase de aceptación de las becas.

Artículo 12. Condiciones de pago

1. El abono de la matrícula del curso de formación se realizará directamente por la Universidad de Córdoba a la *University of Edinburgh* con anterioridad al mismo.

2. Las gestiones relativas al alojamiento se realizarán directamente por parte de los participantes.

3. El pago de la ayuda se realizará en dos plazos, mediante transferencia bancaria a la cuenta corriente facilitada por el beneficiario, y tras la presentación de los sucesivos documentos justificativos relativos a la movilidad STT:

a) El primer pago, del 80%, se efectuará tras la incorporación efectiva del grupo a la estancia y previa presentación de la documentación preceptiva de conformidad con los apartados primero y segundo del Artículo noveno.

b) El 20% restante se efectuará tras la estancia y la presentación de la documentación preceptiva de conformidad con el apartado tercero del Artículo noveno.

Artículo 13. Reintegro

El incumplimiento por parte de la persona beneficiaria de las obligaciones señaladas en esta convocatoria o en sus Bases Reguladoras, o la concurrencia de alguna de las situaciones previstas en el artículo 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, dará lugar al correspondiente reintegro de las cantidades percibidas por parte del SEPIE y de la Universidad de Córdoba.

Artículo 14. Régimen de infracciones y sanciones

Resulta de aplicación a esta convocatoria el régimen de infracciones y sanciones que en materia de subvenciones establece la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Código Seguro de Verificación	U2XYCY4NREXBY76ID72EL3Q5PY	Fecha y Hora	15/02/2018 12:54:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	NURIA MAGALDI MENAÑA		
Url de verificación	https://sede.uco.es/verifirma/	Página	5/9





Vicerrectorado de
Relaciones Internacionales

**PROGRAMA ERASMUS+ SOLICITUD DE MOVILIDAD PARA FORMACIÓN (STT) CURSO
2017/2018**

“Lecturing in English Course” (University of Edinburgh)

ANEXO I – FINANCIACIÓN

1. AYUDA DE SUBSISTENCIA (SEPIE)

El personal recibirá una ayuda como contribución a sus gastos de viaje, de acuerdo con los importes establecidos en la Guía del programa y una ayuda de subsistencia durante el período de estancia en otro país, cuyo importe dependerá del nivel de vida del país de destino, según los grupos que se describen a continuación:

Paises de destino	Cantidad diaria de las ayudas
Dinamarca, Finlandia, Irlanda, Islandia, Liechtenstein, Luxemburgo, Noruega, Reino Unido, Suecia	120 €
Alemania, Austria, Bélgica, Chipre, España, Francia, Grecia, Italia, Malta, Países Bajos, Portugal	105 €
Antigua República Yugoslava de Macedonia, Bulgaria, Croacia, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Polonia, República Checa, Rumanía, Turquía	90 €

2. AYUDA DE VIAJE (Guía Erasmus+ 2018)

C) GRANT SUPPORT FOR THE MOBILITY OF STAFF

Staff will receive an EU grant as a contribution to their costs for travel and subsistence during the period abroad as follows:

Eligible costs	Financing mechanism	Amount	Rule of allocation
Travel	Contribution to unit costs	For travel distances between 10 and 99KM: 20 EUR per participant	Based on the travel distance per participant. Travel distances must be calculated using the distance calculator supported by the European Commission ³³ . The applicant must indicate the distance of a one-way travel to calculate the amount of the EU grant that will support the round trip ³⁴
		For travel distances between 100 and 499 KM: 180 EUR per participant	
		For travel distances between 500 and 1999 KM: 275 EUR per participant	
		For travel distances between 2000 and 2999 KM: 360 EUR per participant	
		For travel distances between 3000 and 3999 KM: 530 EUR per participant	
		For travel distances between 4000 and 7999 KM: 820 EUR per participant	
For travel distances of 8000 KM or more: 1500 EUR per participant			

Código Seguro de Verificación	U2XYCY4NREXBY76ID72EL3Q5PY	Fecha y Hora	15/02/2018 12:54:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	NURIA MAGALDI MENAÑA		
Url de verificación	https://sede.uco.es/verifirma/	Página	6/9





Vicerrectorado de
Relaciones Internacionales



**PROGRAMA ERASMUS+ SOLICITUD DE MOVILIDAD PARA FORMACIÓN (STT) CURSO
2017/2018**

“Lecturing in English Course” (University of Edinburgh)

ANEXO II – DETALLES CURSO

**University of Cordoba
Lecturing in English: 16-20 July 2018**

Course description

This course is designed for non-native speakers of English who are or will be lecturing or teaching their specialist subject through the medium of English at university level. The purpose of the course is to raise awareness of the key issues when lecturing to students whose first language is not English, and to develop participants’ understanding of how these areas might be applied to their own lectures.

The course aims to:

- Raise awareness of specific difficulties or challenges for non-native speakers of English in
 1. Listening in lectures
 2. Asking questions in lectures
 3. Answering questions in lectures
- Raise awareness of strategies for making lectures in English more accessible to non-native speakers of English
- Raise awareness of differences between written and oral English in conveying information
- Raise awareness of strategies for encouraging student participation in lectures and seminars
- Provide the opportunity for lecturers to deliver a mini-lecture and receive feedback from tutors and peers
- Provide the opportunity for lecturers to observe a live lecture to international students
- Activate and extend English through fluency tasks

Course content

For content please see timetable below. Some activities are adapted from Study Speaking (Cambridge University Press 2004), which was written by ELE staff members.

Código Seguro de Verificación	U2XYCY4NREXBY76ID72EL3Q5PY	Fecha y Hora	15/02/2018 12:54:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	NURIA MAGALDI MENAÑA		
Url de verificación	https://sede.uco.es/verifirma/	Página	7/9



By the time they come to Edinburgh, participants should have already prepared a draft 15-minute lecture in English on a topic within their academic specialism, which they can revise during the first three days of the course, in preparation for the performances.

Approach

The course features a range of activities: group and pair discussion, individual analysis and preparation, mini-lectures. The emphasis is on active participation, reflection and discussion of language, communication and teaching strategies.

Course Timetable

	9:00-10:30	11:00-12:30	14:00-15:15	15:30-17:00
Monday 16 July	Course Introduction <i>Lecturing in a second language</i> Comprehension and communication	<i>Lecturing in a second language</i> Facilitating comprehension in lectures 12.30 – 13.00 Course admin	<i>Fluency activities</i> Scenario 1: Problems with lectures	<i>Language for lecturing</i> Delivery: emphasis, phrasing and pronunciation
Tuesday 17 July	<i>Lecturing in a second language</i> EAP Lecture observation Writing: Definitions	Observation debriefing <i>Language for lecturing</i> Academic Vocabulary	<i>Fluency activities</i> Scenario 2: Exam results	15:30-16.30 <i>Language for lecturing</i> Spoken and written English 16:30 – 17:00 Individual rehearsals 1-2 (with ELE tutors)
Wednesday 18 July	<i>Lecturing in a second language</i> Handling questions in lectures	<i>Language for lecturing</i> Referring to PowerPoint slides	Mini-lectures 1-2 (+ feedback)	15:15–16.15 Individual rehearsals 3-8 (with ELTC tutors)
Thursday 19 July	<i>Lecturing in a second language</i> Developing Interaction in lectures	Mini-lectures 3-5 (+ feedback)	Mini-lectures 6-7(+ feedback)	Individual rehearsals 9-13 (with ELTC tutors)
Friday 20 July	<i>Lecturing in a second language</i> Encouraging group discussion in seminars	Mini-lectures 8-10 (+ feedback)	14.00-15.30 Mini-lectures 11-13 (+ feedback)	15.30-16.30 Debriefing and farewell

Código Seguro de Verificación	U2XYCY4NREXBY76ID72EL3Q5PY	Fecha y Hora	15/02/2018 12:54:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	NURIA MAGALDI MENAÑA		
Url de verificación	https://sede.uco.es/verifirma/	Página	8/9





Vicerrectorado de
Relaciones Internacionales



**PROGRAMA ERASMUS+ SOLICITUD DE MOVILIDAD PARA FORMACIÓN (STT) CURSO
2017/2018**

“Lecturing in English Course” (University of Edinburgh)

Documentación a presentar:

- Solicitud (este impreso)
- Acreditación oficial de idiomas alegados, según política lingüística de la UCO
- En su caso, documentos acreditativos de otros méritos valorables.

DATOS PERSONALES Y LABORALES
Apellidos y Nombre:
Lugar de trabajo/Servicio:
Puesto:
Antigüedad:
Categoría profesional:
Teléfono fijo:
Teléfono móvil:
E-mail:
NIF:
MÉRITOS
Nivel de inglés acreditado:
Nivel de otros idiomas acreditado:
Horas de docencia en inglés (no instrumental) en cursos académicos anteriores:
¿Ha superado el Curso específico de CLIL?
¿Tiene asignada docencia en inglés (no instrumental) en el PDD de su Departamento en el curso 2017/2018?

Córdoba, de de 2018

Fdo.:

DIRIGIDO A: Director de la Oficina de Relaciones Internacionales

Código Seguro de Verificación	U2XYCY4NREXBY76ID72EL3Q5PY	Fecha y Hora	15/02/2018 12:54:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	NURIA MAGALDI MENAÑA		
Url de verificación	https://sede.uco.es/verifirma/	Página	9/9

